

DISPOSICIÓN N° 283/2021.
NEUQUEN, 01 DE OCTUBRE DE 2021.

VISTO:

El Expediente OE N° 4547-C-2021 , Ordenanza N° 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor CARDOZO CLAUDIO JOSÉ RAÚL DNI N° 24.825.603, con domicilio en calle José Hernández N° 149 B° Villa Farrell de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 72;

Que el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que el citado Artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la Licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene validez de 5 años pudiendo ser renovada por igual periodo de tiempo;

Que el Licenciatario cumple los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para la renovación de la Licencia;

Que la Divisivo Reclamos y Antecedentes informa a fs. 26 que el Licenciatario no posee antecedentes que imposibiliten la continuidad de la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:

ES COPIA FIEL


SILVANA MERCEDES
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi N° 72, designada en -----Parada N° 02 , ubicada en Avenida Olascoaga y San Martín, Licencia Comercial N° 014495 a favor del Señor CARDOZO CLAUDIO JOSÉ RAÚL DNI N° 24.825.603, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

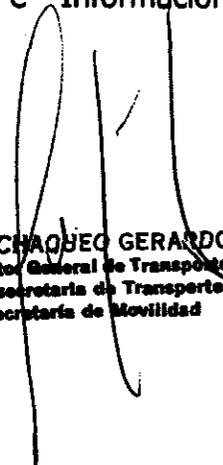
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el día 02 de -----Julio del 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL


ALVARENGA BELTRINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GUECHAJECO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad